



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

1 ENE. 2017

ANGOL,

60

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 09 de enero de 2.017, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 35 DE VEGAS BLANCAS, representada por su Presidenta doña ADRIANA SANTANDER ARTIGA; quienes solicitan autorización para el VIGESIMO QUINTO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, el día domingo 29 de enero de 2.017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 35 DE VEGAS BLANCAS, representada por su Presidenta doña ADRIANA SANTANDER ARTIGA, para realizar el VIGESIMO QUINTO ENCUENTRO DEL CANTAR CAMPESINO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en la localidad de Vegas Blancas de esta comuna, el día domingo 29 de enero de 2.017, desde las 10:00 y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Adriana Santander Artiga, Pdta. Comisión Org. Encuentro Del Cantar Campesino V. Blancas
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL